

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°149/2025.

Mendoza, 04 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°109/25; Resolución de Coordinación General N°53/25, y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-05751539- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita la **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - SAN RAFAEL**.

Que en orden 3 (IF-2025-05751948-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora solicitud formulada por el Delegado de la Segunda Circunscripción para la contratación de un inmueble destinado a mejorar las condiciones laborales de algunas dependencias tales como: Jefatura de Fiscales, Fiscalía Civil, Delegación Administrativa de Informática, Logística, SEGENN, Oficina Digitalización, UER, Depósito y Archivo.

Que del mismo modo, en orden 16 (IF-2025-06941756-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), luce incorporado requerimiento elaborado por la Directora de Infraestructura del MPF, quien ratifica las necesidades expuestas ut-supra por Delegado de la Circunscripción.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - SAN RAFAEL**, por el término de 26 (veintiséis) meses aproximadamente, a partir del Acta de Posesión con vencimiento del mismo el 19/12/2027, con opción a prórroga por 12 (doce) meses con acuerdo de partes, con un canon mensual de \$5.250.000,00 (PESOS: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100). Que el monto total de la erogación asciende a \$139.717.741.94 (PESOS: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO con 94/100), monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación, y en función

DI-2025-06993478-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

de la actualización semestral del canon según índice I.C.L. del BCRA conforme lo establecido en el Pliegos.

II. ESTABLECER que el monto total de la presente erogación, es decir, la suma de \$139.717.741,94 (PESOS: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO con 94/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$15.750.000,00 (PESOS: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – ALQUILER DE INMUEBLES – Clasificación Económica 413.15 – Financiamiento 21 - Tasa de Justicia – CUC 131 - UGC P96007 - PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA y el resto a ejercicios siguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación a la Arq. María Rosario Flores Cáceres, Directora de la Dirección de Infraestructura, a la Arq. Mariana Brancatelli de la Dirección de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal y a la Lic. María Emilia Nanclares, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a la Arq. Dolores Escalera y a la Sra. Pamela Agüero de la Dirección de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. APROBAR el Modelo de contrato de locación de inmuebles de orden 07 - PLIEG-2025-06874051-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; la Planilla de datos para el locador de orden 08 - PLIEG-2025-06873957-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Pliego de condiciones generales de orden 09 - PLIEG-2025-06874152-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; Planilla de cotización de orden 10 - PLIEG-2025-06874400-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Pliego de condiciones particulares de orden 11 - PLIEG-2025-06898659-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Anexo II, Declaración Jurada de orden 12 - PLIEG-2025-06869031-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Pliego de especificaciones técnicas de orden 13 - PLIEG-2025-06928799-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y el Anexo III, Grilla de evaluación de orden 14 - PLIEG-2025-06928811-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Presupuesto oficial de orden 17 - DOCFI-2025-06941918-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.



Lic. Jorge J. Brancatelli
Administrador Financiero S. A. F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

DI-2025-06993478-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL